

## **Presidencia de la Mesa Directiva**

### **Congreso del Estado**

#### **Presente**

Correspondió a esta Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones analizar y dictaminar la propuesta de punto de acuerdo formulado, en la LXIV Legislatura, por el Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo a fin de que, en el ámbito de sus facultades, remueva al actual titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato el C. Alvar Cabeza De Vaca Appendini, debido a sus nulos resultados en la prevención social de la violencia y la delincuencia, seguridad, reinserción social y protección ciudadana, y como consecuencia de lo anterior, en ejercicio de sus facultades, designe a un nuevo Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

Con fundamento en el artículo 119 fracción II y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se procede a realizar el siguiente:

### **D i c t a m e n**

#### **I. Antecedentes.**

La propuesta de acuerdo fue presentada en la sesión ordinaria celebrada en fecha 9 de junio de 2020 y su radicación se realizó en reunión del día 22 de junio del mismo año.

No habiéndose determinado acción posterior, en fecha 14 de septiembre de 2021, los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, determinaron señalar la referida propuesta de acuerdo como pendiente legislativo dentro del Informe de Actividades Legislativas, para que fuera la siguiente Legislatura quien se pronunciara al respecto.

Instalada la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de la Sexagésima Quinta Legislatura, en fecha 12 de octubre de 2022, nos impusimos del contenido de los pendientes legislativos, encontrándose entre ellos la referida propuesta de acuerdo que se dictamina.

Conforme a lo referido en el presente documento, la Presidencia de esta Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen en sentido negativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 94, fracción VII y 272 fracción VIII inciso e) de nuestra Ley Orgánica, para su discusión y votación por la diputada y diputados integrantes.

## **II. Consideraciones de quien propone (en lo medular).**

La inseguridad que se vive en el Estado de Guanajuato ya es insostenible, somos una entidad que pasó rápidamente a ser considerada como una de las más violentas en el país por un factor fundamental: la corrupción y despilfarro de recursos económicos en la seguridad pública del Estado que arrojan nulos resultados y que nos tienen a toda la población como víctimas potenciales de la delincuencia. El titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado ha fallado y nos ha demostrado que a lo largo de los más de 7 años que tiene en su encargo lo único que ha hecho muy bien es hundir en la inseguridad a Guanajuato, ha

demostrado con creces que no tiene la capacidad de estar al frente de tan importante área. El estado atraviesa la mayor crisis de violencia de la que haya registro en medio de la guerra entre grupos del crimen organizado. Ya suman 40 policías caídos en lo que va del año, mientras que los homicidios se han disparado 448% en cinco años. Y hablemos las cosas como son, los datos son del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, los cuales solamente son respecto a delitos del fuero común, sí, esos que se supone debe prevenir y combatir el Gobierno del Estado de Guanajuato y este solamente esquiva o evade su responsabilidad tratando de echarle la culpa a la Federación desde que Peña era Presidente, pero la verdad está ahí y lo saben, es, en buena medida, culpa de los gobiernos estatales, en particular del Gobernador en turno y de los longevos titulares de la actual Fiscalía General del Estado y su compadre, el protagonista de este exhorto, el actual Secretario de Seguridad Pública Estatal, Álvaro Cabeza de Vaca Appendini.

Las cifras dadas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México confirman lo que la sociedad guanajuatense padece desde hace años, un Guanajuato siendo la entidad con mayor número de homicidios dolosos en lo que va del año, en particular de enero a abril, con una cifra de 1 mil 534 decesos, seguido, lejanamente, por el Estado de México con 982 muertes. Asimismo, la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en el mismo periodo muestra que Guanajuato es el 2° estado a nivel nacional, con una tasa de 24.63 homicidios, cuando la media nacional es de 9.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mostró en sus informes cifras alarmantes. La incidencia delictiva en el periodo de enero a abril de 2020 mostró que hubo 613 mil 651 presuntos delitos a nivel nacional, de los cuales, 42 mil 527 se encuentran registrados en Guanajuato, siendo la cuarta

entidad con mayor incidencia.<sup>2</sup> Recordando enfáticamente que estas son las cifras que el Estado de Guanajuato entrega al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En la escala de los 100 primeros municipios de México con delitos de feminicidio, Guanajuato se encuentra en 8 ocasiones, siendo Celaya el municipio número 26, seguido de Apaseo el Alto, León, Ocampo, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío y Valle de Santiago con las posiciones 86, 87, 88, 89, 90 y 91, respectivamente.

En el primer bimestre de 2020 Guanajuato fue la segunda entidad más violenta con una tasa de 9.07 casos por cada cien mil personas. Cuestión que no ha disminuido en los meses siguientes. Prueba de lo anterior es la matanza ocurrida el sábado 6 de junio en el centro de rehabilitación “Empezando nueva vida” ubicado en uno de los municipios más peligrosos del país; Irapuato. Ahí perdieron la vida 10 hombres que se encontraban rehabilitándose de adicciones, además, éste no es un caso aislado, pues en menos de seis meses es el tercer caso de masacres en centros de rehabilitación.

Apenas unas pocas horas antes de lo ocurrido en Irapuato, en un taller mecánico de Celaya, otro grupo armado asesinó a cinco personas, varios de ellos trabajadores que estaban en el local, ubicado en la colonia Las Fuentes. En total, 18 personas fueron asesinadas este sábado sólo en Irapuato y Celaya, mientras la Secretaría de Seguridad Pública del Estado se jacta de realizar a cabalidad su trabajo.

La seguridad pública estatal es un tema de suma relevancia que lleva consigo problemáticas estructurales en demasía complicadas, es cierto que el punto donde nos encontramos es difícil de revertir lo que ya se les ha salido de las manos, sin embargo, el actual titular de la citada Secretaría Estatal de Seguridad Pública no

Dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulado, en la LXIV Legislatura, por el Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo a fin de que, en el ámbito de sus facultades, remueva al actual titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato el C. Alvar Cabeza De Vaca Appendini, debido a sus nulos resultados en la prevención social de la violencia y la delincuencia, seguridad, reinserción social y protección ciudadana, y como consecuencia de lo anterior, en ejercicio de sus facultades, designe a un nuevo Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

ha demostrado en los muchos años al frente de su cargo, ni capacidad ni voluntad para prevenir y aminorar la delincuencia.

Las instituciones deben oxigenarse en un ejercicio en el que se le dé cabida a nuevos perfiles e ideas, pues no habrá resultados distintos si los mismos actores siguen realizando las mismas acciones de siempre. Por ello, es sano no solo para la administración pública sino para la ciudadanía guanajuatense contar con perfiles nuevos que realicen estrategias realmente funcionales y eficientes para prevenir la delincuencia.

No cerremos los ojos ante la cruda realidad guanajuatense, el Secretario de Seguridad Pública Estatal no ha sabido hacerle frente a la delincuencia, por lo tanto, el que no da resultados después de años, debe de ser removido, en un acto de protección a la ciudadanía guanajuatense y por el cese al derramamiento de sangre en la entidad.

### **III. Consideraciones de quienes integran la comisión.**

La Junta de Gobierno y Coordinación Política es el órgano de gobierno encargado de la dirección de los asuntos relativos al régimen Interno del Poder Legislativo con el fin de optimizar sus funciones legislativas, políticas y administrativas, conforme a lo dispuesto en su ley orgánica.

Dicho órgano de gobierno expresa la pluralidad del Congreso del Estado y funciona como enlace entre los grupos y representaciones parlamentarias legalmente constituidos en el seno de la Legislatura y, en su caso, diputados independientes, con objeto de impulsar entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos que permitan al Congreso del Estado, a la diputación permanente y a las comisiones legislativas, adoptar las decisiones que constitucional y legalmente les corresponden, siendo una de sus principales atribuciones establecer la agenda legislativa común.

Conforme lo anterior, en reunión de fecha 16 de abril de 2022, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a efecto de lograr una mayor eficiencia legislativa y agilizar los pendientes dónde se incluyen los trabajos presentados en legislaturas anteriores o que jurídicamente no son viables atendiendo a diversas reformas que reservan competencias legislativas al congreso de la unión, se aprobó una metodología propuesta por la secretaría general.

En términos de dicha propuesta correspondería a las secretarías técnicas de cada comisión:

- Hacer un concentrado de los pendientes legislativos por cada comisión;
- Realizar un análisis técnico jurídico de cada uno de los pendientes legislativos y modificaciones, en su caso, de las metodologías;
- Identificación de los pendientes legislativos que jurídicamente sean inviables y procedan en consecuencia a su dictaminación en sentido negativo, así como aquellas iniciativas o proposiciones de acuerdos que se presentaron en la LXII legislatura, y en su caso anteriores a esta, y que no

fueron dictaminados en la inmediata anterior, las cuales serán también objeto de archivo definitivo;

- En su caso, mesa de trabajo de la comisión para dar cuenta con el listado de los pendientes legislativos para su revisión y sentar bases de proyectos de dictamen;
- Convocar a sesión de comisión para aprobar dictámenes de archivo y remisión al pleno para su aprobación.

Paralelo a lo anterior se determinó que los grupos parlamentarios harían revisión de iniciativas y puntos de acuerdo que fueron presentados en las legislaturas anteriores y con ello identificar así como analizar individualmente cuales ya no tienen materia, fueron solventadas conforme a lo propuesto o que por el transcurso del tiempo resulta improcedente pronunciarse positivamente al respecto tomando en consideración se carezca de vigencia conforme a los hechos respecto a los cuales se sustentó cada uno de los temas.

Agotadas las revisiones y análisis a las que se han hecho referencia en párrafos anteriores, esta comisión determinó clasificar y otorgar el tratamiento a la propuesta objeto del presente dictamen como de aquellos pronunciamientos sobre asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que si bien se denota la afectación a una comunidad o grupo particular, y que por consecuencia es necesario se aborde como un tema de interés público para que el congreso del estado asuma una postura institucional al respecto, también debe precisarse que al día de hoy ya no se consideraría pertinente y oportuna la adopción del mismo.

Por lo anterior, y no obstante que se subraya que en la propuesta existe un contenido vasto y justificado que denotan la trascendencia para su estudio, se ha determinado no es procedente entrar al fondo de este por carecer de oportunidad ante la extemporaneidad de atención en relación con las circunstancias de tiempo, modo y lugar a las que se hace referencia en la misma.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, sometemos a consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

### **A c u e r d o**

**Único.- Se determina improcedente** la propuesta de punto de acuerdo formulado, en la LXIV Legislatura, por el Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato el C. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo a fin de que, en el ámbito de sus facultades, remueva al actual titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato el C. Alvar Cabeza De Vaca Appendini, debido a sus nulos resultados en la prevención social de la violencia y la delincuencia, seguridad, reinserción social y protección ciudadana, y como consecuencia de lo anterior, en ejercicio de sus facultades, designe a un nuevo Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; ello, en virtud de las consideraciones que fueron expuestas. Por lo tanto, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo con su dictamen al Secretario General del Congreso del estado, para los efectos conducentes.



**Guanajuato, Gto., a 7 de julio de 2022**  
**La Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones**

**Dip. Martín López Camacho**

**Dip. Alma Edwiges Alcaraz Hernández**

**Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas**

**Dip. Bricio Balderas Álvarez**

**Dip. Gerardo Fernández González**